

Constancia de Secretaría: Manizales, dieciocho (18) de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que obra en el plenario respuesta al requerimiento realizado por el Despacho a la parte actora a través de auto del 08 de septiembre de 2023.

Mediante consulta realizada en el aplicativo ADRES se encontró que el señor ROGELIO LONDOÑO FERNANDEZ está afiliado a la NUEVA EPS.

Así mismo, los señores FRESIA MARIA ARISTIZABAL PIZARRO, MARTHA GERMANIA ARISTIZABAL PIZARRO, PAULINA DE LAS MERCEDES ARISTIZABAL PIZARRO y WILLIAM ARISTIZABAL PIZARRO fueron notificados a través de correo electrónico el 21 de septiembre de 2023, conforme a la Ley 2213 de 2022.

Sírvase Proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena que por secretaria se oficie a la NUEVA EPS, para que informe a este Despacho la dirección física y electrónica denunciada por el señor ROGELIO LONDOÑO FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.239.962, al momento de su afiliación, de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P.

A la EPS referida se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82794d4b45a7a151322408a5db1aaeb74870e6fda4fc8457bc8ba3e837e8870**

Documento generado en 24/11/2023 06:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>